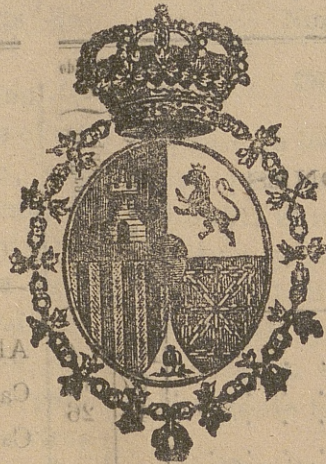


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 11 de Junio de 1923.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Habiendo terminado la croquización de las fincas rústicas en el término municipal de San Martín de Valvení, se convoca por

el presente anuncio a los señores Propietarios de las mismas o personas debidamente autorizadas que lo representen, para que concurren a la sala capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo en los días de 12 del actual al 30 del mismo, y hora de las nueve a las trece y de las quince a las diez y siete, a fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento relativos a cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de 23 de Marzo de 1906 y el artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 9 de Junio de 1923.
—El Ingeniero Jefe Provincial, Esteban R. del Hoyo.

NUM. 2.333.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

8.ª Division hidrológico-forestal.—Servicio piscícola.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Pesca fluvial, y Reglamento para su aplicación, se publica la siguiente relación de las licencias de pesca expedidas por este Centro durante el pasado mes de Mayo.

Número de orden	Día	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
25	3	Mariano Nielfa Andrés	37	Quintanilla de Abajo	Barbero
26	5	Tomás Infante	43	Valladolid	Ingeniero
27	15	Eugenio Rabanillo Blanco	43	Idem	Obrero
28	17	Pedro Pérez Rioja	59	Pesquera de Duero	Jornalero
29	25	Basilio Bueno	35	Peñafiel	Idem
30	25	Fausto Sanz Aparicio	54	Idem	Idem
31	28	Sofía Rojo Dueñas	17	Castroverde de Cerrato	Su sexo
32	28	Eufrasia Asenjo Aguado	34	Idem	Idem

Valladolid, 7 de Junio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

JUNTA PROVINCIAL DEL GENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 45 de la vigente ley Electoral, a continuación se insertan los datos oficiales recibidos hasta la fecha del resultado de las elecciones de Diputados provinciales verificadas el día 10 de Junio en los Distritos siguientes:

Distrito electoral de la Plaza de la Capital.

PUEBLOS	SECCIONES	Han obtenido votos						
		D. Agustín Enri- so Briones.....	D. Juan Antonio Ramos Orsopo..	D. Leopoldo Briso Montaño.....	D. José Garrote Tebar.....	D. Remigio Cabe- llo Toral.....	D. Federico Tan- drove Moño	D. Victoriano R. Vazquez Prada.
Arroyo.	Unica.	49	49	49				12
Ciguñuela.	Idem.							
Geria.	Idem.	80	80	80	1	1	1	104
Laguna de Duero.	Idem.	102	101	101	46	40	40	79
Puente Duero.	Idem.							
Robladillo.	Idem.	18	18	24				18
Simancas	Idem.	87	72	113	10	9	11	111
	Plaza 1.ª	188	174	167	54	40	45	41
	Id. 2.ª	130	122	111	47	41	49	54
	Id. 3.ª	150	140	135	68	51	52	50
	Id. 4.ª	115	110	111	49	45	52	36
	Campo de Marte, 1.ª	119	111	109	36	31	32	45
	Id. 2.ª	126	116	109	51	44	46	42
	Id. 3.ª	106	102	101	70	60	70	45
	Id. 4.ª	74	79	77	62	54	62	23
	Id. 5.ª	151	149	149	86	70	82	20
	Id. 6.ª	95	95	98	82	74	78	9
	Argales, 1.ª	81	96	79	72	66	67	11
	Id. 2.ª	52	63	51	53	42	50	13
	Id. 3.ª	109	122	106	64	65	66	18
	Id. 4.ª	87	102	83	61	56	61	19
	Campillo, 1.ª	90	94	91	87	72	86	28
	Id. 2.ª	84	85	82	109	91	104	28
	Id. 3.ª	85	95	83	76	70	74	54
	Id. 4.ª	72	72	74	76	70	77	25
	Fuente Dorada, 1.ª	97	89	85	54	45	48	44
	Id. 2.ª	121	116	107	54	33	40	43
	Id. 3.ª	110	105	97	61	43	48	36
	Id. 4.ª	108	105	107	52	42	55	57
Villanubla.	Unica.	138	144	168	8	8	8	133
Zaratán.	Idem.	118	106	154	18	8	18	64

Distrito electoral de Medina de Rioseco y Villalón.

PUEBLOS	SECCIONES	Han obtenido votos	
		D. Benito M.ª Valencio Benavides	D. Francisco Requero García
Berrueces.	Unica.	105	4
Cabrerros del Monte.	Idem.	87	40
Castromonte.	Idem.	114	26
Medina de Rioseco.	Ayuntamiento. Santa María, Sección 1.ª Id. id. 2.ª		
Montealegre.	Unica.	113	
Moral de la Reina.	Idem.	62	45
Morales de Campos.	Idem.	49	48
Mudarra (La).	Idem.	59	51
Palacios de Campos.	Idem.	41	
Palazuelo de Vedija.	Idem.	212	12
Pozuelo de la Orden.	Idem.	57	32
Santa Eufemia del Arroyo.	Idem.	127	10
Tamariz de Campos.	Idem.		
Tordehumos.	Idem.	103	43
Valdenebro de los Valles.	Idem.	140	18
Valverde de Campos.	Idem.	90	11
Villabrágima.	Idem.	119	148
Villaesper.	Idem.		
Villafrechós.	Idem.	155	145
Villagarcía de Campos.	Idem.	109	76
Villalba de los Alcores.	Idem.	87	75
Villamuriel de Campos.	Idem.	84	15
Villanueva de San Mancio.	Idem.	37	37
Aguilar de Campos.	Idem.	154	51
Barcial de la Loma.	Idem.	91	65
Becilla de Valderaduey.	Idem.		
Bolaños de Campos.	Idem.		
Bustillo de Chaves.	Idem.	20	48
Cabezón de Valderaduey.	Idem.	12	
Castrobol.	Idem.	54	27
Castroponce.	Idem.	25	25
Ceinos de Campos.	Idem.	67	2
Cuenca de Campos.	Idem.	80	80
Fontihoyuelo.	Idem.	49	41
Gatón de Campos.	Idem.	51	26
Herrin de Campos.	Idem.	63	28
Mayorga.	Consistorio. Hospital.	87 69	31 40
Melgar de abajo.	Unica.	86	11
Melgar de arriba.	Idem.	87	23
Monasterio de Vega.	Idem.	75	8
Quintanilla del Molar.	Idem.	34	3
Roales.	Idem.	193	4
Saelices de Mayorga.	Idem.	28	66
Santervás de Campos.	Idem.	105	45
Unión de Campos (La).	Idem.	36	11
Urones de Castroponce.	Idem.	79	4
Valdunquillo.	Idem.	87	67
Vega de Ruiponce.	Idem.	122	30
Villabarúz de Campos.	Idem.	19	14
Villacarralón.	Idem.	87	6
Villacid de Campos.	Idem.	82	32
Villacreces.	Idem.	24	
Villafrades de Campos.	Idem.	45	54
Villagómez la Nueva.	Idem.	20	96
Villalán de Campos.	Idem.		
Villalba de la Loma.	Idem.	34	34
Villalón de Campos.	Ayuntamiento. Escuela.	13 11	265 259
Villanueva de la Condesa.	Unica.	3	33
Villavicencio de los Caballeros.	Idem.	143	67
Zorita de la Loma.	Idem.	17	15

Distrito electoral de Nava del Rey y Tordesillas.

PUEBLOS	SECCIONES	Han obtenido votos				
		D. Carlos Delgado Juan	D. Miguel Rico Moyá	D. Franco González Campos	D. Manuel Sánchez Belloso	D. Felipe Vitrumbrales Ruiz
Alaejos.	Casa Consistorial. Casa Escuela.	238	245	275	76	15
Castrejón.	Unica.	43	31	53	36	92
Castroñaño.	Consistorio. Escuela.	177	176	179	7	174
Fresno el Viejo.	Unica.	160	160	163	13	157
Nava del Rey.	Unica. Consistorio. Recreo. Evangelista.	245	250	255	100	50
Pollos.	Unica.	151	69	144	29	145
Siete Iglesias de Trabancos.	Salón de Sesiones. Escuela.	127	53	130	31	146
Terrecilla de la Orden.	Unica.	180	130	120	170	30
Villafranca de Duero.	Idem.	95	95	95	139	65
Bercero.	Idem.	95	95	95	138	65
Berceruelo.	Idem.	215	163	214	147	162
Castrodeza.	Idem.	47	46	60	70	65
Marzales.	Idem.	200	228	200	28	28
Matilla de los Caños.	Idem.	18	18	23	9	1
Pedrosa del Rey.	Idem.	99	144	114	114	99
San Miguel del Pino.	Idem.	23	34	21	28	14
San Roman de la Hornija.	Idem.	35	50	40	25	30
Tordesillas.	Idem. Santa María. San Pedro.	117	162	113	67	27
Torrecilla de la Abadesa.	Unica.	35	48	40	17	4
Velilla.	Idem.	187	193	189	283	3
Velliza.	Idem.	218	251	212	79	44
Villalar.	Idem.	273	289	259	81	61
Villán de Tordesillas.	Idem.	86	74	77	45	27
Villavieja del Cerro.	Idem.	50	56	57	15	22
Wamba.	Idem.	123	123	123	80	88
	Idem.	80	190	100	115	115
	Idem.	38	65	38	16	38
	Idem.	64	100	77	25	64
	Idem.	94	92	91	167	60

Valladolid, 12 de Junio de 1923.—El Presidente, Félix Jarabo.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.353.

Castroverde de Cerrato.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el actual año económico de 1923 a 1924, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y con-

tener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castroverde de Cerrato, 7 de Junio de 1923.—El Alcalde, Ricardo Niño.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Olivares de Duero

Villalbarba

Núm. 44.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 6.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado el extracto de

acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento, durante el mes de Noviembre, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se concedió licencia para realizar obras en la casa número 13, de la calle de Claudio Moyano

Quedó sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Administración y Hacienda, sobre nuevo arriendo de la casa-escuela de la calle del Almirante, acordándose que además informe el Síndico.

Se acordó exponer al público por quince días las cuentas municipales del ejercicio de 1921-22, y que después pasen a la Junta municipal a los efectos de ley.

Se desestimó una petición de permiso para construir una caseta de madera en la calle de Eusebio Giraldo.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación sobre realización de obras y adquisición de menaje y mobiliario, con destino a la nueva Escuela graduada.

Pasó a la Comisión de alumbrado la petición de una luz para la calle de Zamora, y a la de Hacienda una instancia de Alguaciles, Serenos y otros dependientes subalternos del municipio, solicitando gratificación.

Día 13.—Aprobóse el acta de la última sesión.

En virtud de informe favorable del Síndico, se aprobó el nuevo contrato de arriendo de la casa-escuela de la calle del Almirante.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de alumbrado, para que se instale una luz en la calle de Zamora.

Se acordó prestar el apoyo moral de la Corporación, y atender al servicio de custodia de la replantación en el monte de «Las Navas».

Fué aprobada la conducta y laudable proceder de la Alcaldía en el régimen de pago del suministro de medicamentos a las familias de la beneficencia, acordándose, seguidamente, desestimar el escrito relativo al caso presentado por los Farmacéuticos don Gregorio Portillo y don Emiliano de Oyagüe, y admitiéndose además, al último la renuncia del cargo de Farmacéutico titular.

Día 20.—Se aprobó el acta de la sesión precedente.

Se concedieron licencias para realizar obras, en la casa número 9, de la calle de Valladolid y en

la número 25 de la calle de Rafael Giraldo.

Se autorizó a la Comisión forestal para que inspeccione el arbolado público y resuelva, con relación a la poda del mismo, lo que considere más conveniente.

Se concedió autorización para cortar cuatro árboles inmediatos al edificio en construcción del «Banco Agrícola Comercial», pero con la condición de plantar otros en número y el sitio que se designe.

Fué admitida la renuncia del Farmacéutico señor Portillo, referente al despacho de recetas de la beneficencia municipal, y que se notifique al Farmacéutico señor Sanchez que continúe, por ahora, despachando todas las recetas del servicio benéfico-sanitario.

Se concedieron al señor Arquitecto municipal veinte días de licencia, para ausentarse de la población.

Día 27.—Aprobóse el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Enero, que asciende a la cantidad de 17.637 pesetas y 21 céntimos.

Quedó pendiente, volviendo nuevamente a la Comisión, un dictamen sobre petición de licencia para la construcción de una alcantarilla de desagüe del cuartel «Marqués de la Ensenada».

Se acordó, de conformidad con la Junta municipal de Sanidad, y con arreglo a lo prevenido en la Real orden del 22 de Abril del año actual, publicada en la *Gaceta* del 26 del propio mes, declarar que las acometidas a la alcantarilla, cuando ésta exista, serán obligatorias para todas las fincas, siempre que dicha alcantarilla se encuentre a una distancia menor de cien metros.

Medina del Campo, a 1.º de Enero de 1923.—El Secretario habilitado, Victoriano Hernandez.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento, en la próxima sesión ordinaria.

Medina del Campo, a 1.º de Enero de 1923.—El Alcalde, Luis Gil Perrín.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de ayer, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, a 4 de Enero de 1923.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, Luis Gil Perrín.

Núm. 3.707.

Olmedo.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 27.—Preside el Sr. Alcalde D. Gaspar Rodríguez Martín.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron los arcos practicados en las Cajas de fondos Municipales y de Beneficencia, así como los pagos hechos.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Octubre último, acordando su publicación en el «Boletín Oficial».

Se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Presentada por el Sr. Alcalde la cuenta de las obras hechas para limpieza de la cañería de la fuente de la Pioja, y de la recogida de aguas que aflúan allí mismo, fué aprobada por unanimidad, acordándose que se exprese y consigne en esta sesión el plano de las obras, para cuando haya de hacerse otras obras en referida fuente, no se tenga dificultad al destapar los depósitos.

Se acordó pagar al Sr. Alcalde los gastos que se ocasionaron con motivo de un viaje a la capital.

Se admitió la renuncia presentada por D. Marcelino García, de Alguacil de la Alcaldía de Barrio de Calabazas, con cargo de conducir la correspondencia desde esta villa a mencionado barrio y atendiendo a la urgencia del servicio, se nombró para este cargo a D. Nicolás García Pérez.

Se dió cuenta por la Presidencia de que el día dos de Diciembre próximo tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de estos propios y se aprobó el pliego de condiciones económicas formado, para que con las facultativas se tengan en cuenta en dicha subasta.

Olmedo, 3 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Modesto Hidalgo.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Olmedo, 4 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Gaspar Rodríguez.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos de este Ayuntamiento, fué aprobado por unanimidad en sesión ordinaria, del día de hoy, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmedo, 18 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Modesto Hidalgo.—V.º B.º El Alcalde G. Rodríguez.

Núm. 418.

Peñafiel.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa en el mes de Diciembre último, que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley municipal.

Extraordinaria del día 6.—Se aprobaron el acta anterior, la distribución de fondos y el extracto de los acuerdos del mes de Diciembre último acordándose que ese último se remita al Ilustrísimo señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se acordó proceder a la práctica de las diligencias que han de servir de base para la rectificación del padrón de habitantes.

Se acordó aprobar por unanimidad, la lista de familias pobres con derecho a recibir la asistencia Médico-farmacéutica gratuita en el próximo año de 1923, que se notifique a los señores titulares y se exponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Se aprobaron dos cuentas importantes cincuenta y ocho pesetas de jornales invertidos en la reparación en las fuentes y matadero acordándose hacer el pago de las mismas.

Ordinaria del día 15.—Se acordó aprobar el acta de la anterior y ratificar los acuerdos tomados en la misma.

Se leyeron las *Gacetas*, Boletines y demás disposiciones oficiales del mes de Noviembre último en la parte que interesa a la Corporación.

Se acordó conceder a doña María Morales Beltran, dueña del molino encargado de suministrar el fluido eléctrico para el alumbrado público, la autorización que solicitó para construir una casilla y colocar un transformador

